



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

00000211

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 365-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 19 de Octubre del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

VISTO:

- i) El Informe N°276-2018-ASA-GM/MDPN de fecha 17 de Octubre del 2018,

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, mediante Informe N° 276-2018-ASA-GM/MDPN de fecha 17.10.2018, Encargada del Área de Saneamiento Ambiental de la Entidad Municipal, manifiesta que, en virtud al cumplimiento de las actividades comprendidas en la META 21 del año 2018 del plan de incentivos, denominada "implementación de un Sistema Integral de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", solicita aprobación del "PLAN PILOTO PARA LA VALORIZACION DE LOS RESIDUOS ORGANICOS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO".

Que, el desarrollo de esta actividad para el cumplimiento de la Meta 21-2018, implementación de un Sistema Integral de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", permitirá que las municipalidades de ciudades principales tipo "B", mejoren la gestión y manejo de residuos sólidos en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el D.L. N°1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento D.S. N°014-2017-MINAM, mejorando así la calidad de vida de los habitantes de nuestra ciudad y fortalecimiento la cultura ambiental en manejo adecuado de residuos y valorización de mismos.

Que, Según la actualización del estudio de caracterización de residuos municipales contemplado dentro del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Pueblo Nuevo (PMRS) aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°012-A-MDPN/2015 de fecha 17.17.2015 se determinó un porcentaje de 43 % de materia orgánica respecto a la generación total de residuos sólidos.

Que, mediante Ley N°1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, de fecha 24.04.2017, dispone en su Art. 24° "Las Municipalidades Distritales deben promover e implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando la valorización de los residuos y asegurando una disposición final técnicamente adecuada".



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

00000210

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, “PLAN PILOTO PARA LA VALORIZACION DE LOS RESIDUOS ORGANICOS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO”, en virtud al cumplimiento de las actividades comprendidas en la META 21 del año 2018 del plan de incentivos, denominada “implementación de un Sistema Integral de Manejo de Residuos Sólidos Municipales”, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a las áreas encargadas para los fines correspondientes.

CIUDAD DE LA
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO


C.P.C. Veronica Ancasi Parian
GERENTA MUNICIPAL



“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

00000209

INFORME N° 276-2018-ASA-GM/MDPN

A : C.P.C. VERONICA ANCASI PARIAN
Gerente Municipal
Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

DE : ING. MEI GUADALUPE CAMPOS PACHAS
Encargada
Área de Saneamiento Ambiental MDPN

ASUNTO : PLAN PILOTO PARA LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS
ORGÁNICOS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO


FECHA : Miércoles 17 de octubre del 2018.

Por medio del presente le expreso mi saludo cordial y a la vez manifestarle que este despacho viene regularizando los instrumentos de gestión ambiental para el cumplimiento de las actividades comprendidas en la META 21 del año 2018 del Plan de Incentivos, denominada “Implementación de un Sistema Integral de Manejo de Residuos Sólidos Municipales”. Para ello, adjunto al presente el Plan Piloto para la Valoración de los Residuos Orgánicos del distrito de Pueblo Nuevo para su aprobación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Anexos:
Anexo N°01: Copia de Requerimiento N°37-2018-ASA/GM/MDPN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Ing. Mei G. Campos Pachas
RESPONSABLE DE UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE



00000206

PLAN PILOTO PARA LA VALORIZACION DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

I. GENERALIDADES

El presente plan está elaborado para determinar los índices de generación de residuos orgánicos provenientes del mercado de abastos y áreas verdes del distrito de Pueblo Nuevo, este documento pretende ser un instrumento organizador de acciones administrativas y operativas referentes a los residuos orgánicos generados; el cual, involucra la organización y participación de los vendedores y compradores. Este plan ha incluido lineamientos administrativos, organizacionales y técnicos para el manejo integral de los residuos orgánicos; y el fomento de educación y concientización ambiental de los comerciantes utilizando material de apoyo didáctico y comprensible.

El desarrollo de esta actividad para el cumplimiento de la Meta 21-2018: "Implementación de un Sistema Integral de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", permitirá que las municipalidades de ciudades principales tipo "B" mejoren la gestión y manejo de sus residuos sólidos en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento, Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, mejorando así la calidad de vida de los habitantes de nuestra ciudad y fortaleciendo la cultura ambiental en manejo adecuado de residuos y valorización de los mismos.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General:

- Minimizar los volúmenes de residuos orgánicos que se generan diariamente en el distrito de Pueblo Nuevo.
- Fomentar el aprovechamiento de residuos orgánicos a través de acciones de valorización junto con un valor agregado.

2.2 Objetivos Específicos:

- Promover la adecuada segregación de residuos e identificación del código de colores según la NTP 900.098.2005.
- Recuperar materia, elementos o sustancias valorizables.
- Implementar un piloto de valorización de residuos orgánicos municipales, compostaje semilla, a partir de la recuperación de los residuos orgánicos del mercado de abastos y áreas verdes.
- Adscribir progresivamente Instituciones Educativas y otros establecimientos comerciales para la valorización de los residuos orgánicos.
- Reducir los impactos negativos a la salud pública y el ambiente causados por la inadecuada disposición de residuos orgánicos.





00000205

III. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 29332: Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 367-2017-EF: Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.
- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 30693: Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA) 2011-2021.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto supremo N° 014-2017-MINAM: Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Ordenanza N° 012-A-MDPN/2015: Aprobación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Pueblo Nuevo.
- Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Pueblo Nuevo - 2015.

IV. ÁMBITO DE LA APLICACIÓN

El ámbito de intervención del presente plan se realizará en el distrito de Pueblo Nuevo - Chincha en el Mercado de Abastos y áreas verdes del Distrito de Pueblo Nuevo.

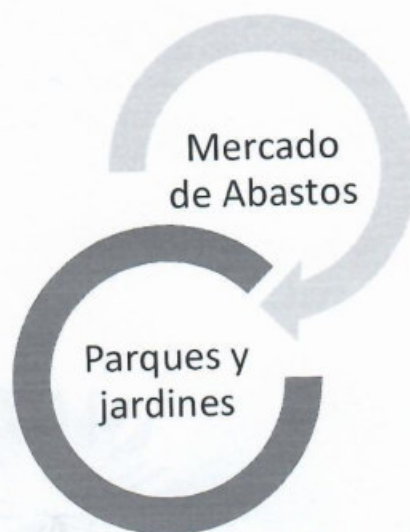
V. FUENTES DE GENERACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS

Según la actualización del estudio de caracterización de residuos municipales contemplado dentro del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Pueblo Nuevo (PMRS) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-A-MDPN/2015 de fecha 17.07.15 se determinó un porcentaje de 43% de materia orgánica respecto a la generación total de residuos sólidos.

Asimismo, en la Ley N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada con fecha 24.04.17 dispone en su Art. 24 que las Municipalidades Distritales deben promover e implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando la valorización de los residuos y asegurando una disposición final técnicamente adecuada, por lo que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo viene realizando las coordinaciones necesarias para ejecutar el presente plan piloto para la valorización de los residuos orgánicos del distrito de Pueblo Nuevo determinando la generación específica de residuos orgánicos reaprovechables y no reaprovechables.

Como fuentes de generación potenciales de residuos orgánicos en el distrito se cuenta con los siguientes actores principales:





VI. CLASIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS RESIDUOS ÓRGANICOS

En base a las características de valoración de residuos orgánicos que se pretenden realizar (compost semilla) se tiene una clasificación de los residuos orgánicos, las cuales son:

Residuos orgánicos reaprovechables		Residuos orgánicos no reaprovechables	
Mercado de abastos	Áreas verdes	Mercado de abastos	Áreas verdes
<ul style="list-style-type: none"> - Cáscaras de huevo - Cáscaras de frutas - Verduras y hortalizas - Restos de césped - Residuos lácteos - Residuos de café - Bolsitas de té - Bagazos de frutas 	<ul style="list-style-type: none"> - Hojas secas - Tierra de cultivo 	<ul style="list-style-type: none"> - Comidas cocidas - Restos fecales - Orines - Pelo - Carnes - Residuos sólidos inorgánicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Césped - Residuos sólidos inorgánicos

Para la elaboración de nuestro compost semilla se utilizarán exclusivamente los residuos orgánicos

VII. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS

7.1. MERCADO DE ABASTOS

El manejo de residuos orgánicos recolectados del mercado de abastos estará a cargo del personal del área de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y de la siguiente manera:





00000203

7.1.1. Recolección y segregación

- **Definición de participantes**

Se entregarán cartas de invitación a todos los responsables de los puestos del mercado de abastos y se definirá el número de participantes. Asimismo, se les hará de conocimiento el tipo de residuo necesario a depositar en los contenedores (residuos orgánicos reaprovechables).

- **Almacenamiento primario**

Se entregará contenedores de una capacidad adecuada (20 ó 50 L.) a cada puesto para que allí puedan recolectar los residuos orgánicos reaprovechables, considerándose la frecuencia de manera diaria.



20 Litros



50 Litros

- **Transporte interno**

La recolección interna se realizará en los mismos puntos de generación de residuos: puestos de verduras, tubérculos y frutas del Mercado de Abastos para posteriormente coleccionarlos en un contenedor de mayor tamaño que cumplirá la función de almacenamiento temporal.



1000 Litros

- **Transporte externo**

Debido a que el contenedor de almacenamiento temporal reúne las condiciones para transportar externamente los residuos hasta su área de





valorización se realizará en este mismo dispositivo y a través de estrategias hasta el área de valorización.

00000202

7.2. ÁREAS VERDES

El manejo de residuos orgánicos recolectados de las áreas verdes del distrito estará a cargo del personal del Área de Saneamiento Ambiental pero contando con el apoyo del Área de Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y de la siguiente manera:

7.2.1. Recolección y segregación

Los residuos orgánicos serán recolectados por personal del Área de Parques y Jardines de la municipalidad.

7.1.2. Almacenamiento primario

Luego de que se recolecten serán llevados a un área de la municipalidad donde se pueda segregar entre los residuos orgánicos reaprovechables y no reaprovechables, a cargo del personal del Área de Saneamiento Ambiental.

7.1.3. Transporte externo

Una vez clasificados y contabilizados los residuos orgánicos reaprovechables por el Área de Saneamiento Ambiental serán llevados al área de valorización.

VIII. VALORIZACIÓN

La valorización de residuos orgánicos que se realizará será la de elaboración de compostaje semilla, para ello se ejecutará el Método Takakura el cual se describe a continuación:

a) Preparación del compostaje semilla

El compostaje semilla puede prepararse utilizando los ingredientes comunes (residuos orgánicos reaprovechables) que contienen gran cantidad de microorganismos fermentativos. La solución de fermentación es mezclada con tierra vegetal y otros aditivos para permitir el desarrollo de microorganismos.



Solución de fermentación Lecho de fermentación Composte semilla





b) Preparación de la solución de fermentación

Alimentos Fermentados + Agua azucarada



Recipiente
(Aprox. 20 litros)

Ingredientes A

- ★ Azúcar morena:
Aprox. 50g
- ★ Agua del grifo:
Aprox. 15 litros

« Mézclelos juntos »



Ingredientes B

- ★ Alimentos fermentados
Yogurt,
Salsa de soja no refinada
Vino local
Soja fermentada
Células de levadura, etc.

« Mézclelos juntos »



« Cubra la boca del recipiente con una bolsa de plástico y sacúdalo bien. »

Preparación de las soluciones de fermentación

1. Poner los Ingredientes A en el recipiente y mezclarlos juntos.
2. Agregar los Ingredientes B al recipiente y mezclarlos juntos.
3. Cubrir la boca del recipiente con una bolsa/lámina de plástico para proteger contra los insectos.
4. Dejar las soluciones durante 3 a 5 días hasta que se desarrollen los microorganismos fermentativos.





Frutas y hortalizas + Agua salada



Recipiente
(Aprox. 5 litros)

Ingredientes A

- ★ Sal: Aprox. 15g
- ★ TAgua del grifo:
Aprox. 4 litros

«Mézclos juntos»

Ingredientes B

- ★ Hortalizas de hoja,
cáscara de frutas y hortalizas
- Uva, naranja,
Manzana, papaya
Berenjena
Pepino, col chino
Lechuga, calabaza, etc.

«Mézclos juntos»

«Sacúdalo bien»

¡Pauta!

Asegúrese de agregar las cáscaras de fruta para intensificar la fermentación.



¡Pauta!

La bolsa/lamina de plástico utilizada para sellar puede hincharse debido a la emanación del gas de dióxido de carbono, pero no es una señal de fracaso.

La mezcla tiene un olor/sabor dulce y agrio como el olor del alcohol cuando el proceso resulta satisfactorio. En cambio la mezcla huele extraña y podrida cuando fracasa el proceso. En ese caso, reintente el procedimiento y utilice una mayor cantidad de sal si fue preparado con agua salada





IX. RESULTADOS FINALES

Debido a que no se tiene un índice de generación de residuos orgánicos reaprovechables en el distrito, este se determinará a partir de la ejecución del presente plan.

Los volúmenes de generación de residuos orgánicos y producto valorizado se contabilizarán a través del siguiente formato:

Cuadro N°1. Formato de contabilización de residuos valorizados

N°	Fuente de generación de residuos	Proceso	Cantidad de residuos (t/mes)						Peso total
			Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	
1	Mercado	Recolectado							
		Tratado							
		Producto obtenido							
2	Área verdes	Recolectado							
		Tratado							
		Producto obtenido							
3	Otros (especificar)	Recolectado							
		Tratado							
		Producto obtenido							
Peso total recolectado (t)									
Peso total tratado (t)									
Peso total del producto obtenido (t)									

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A continuación se detalla el cuadro de actividades y nivel de cumplimiento del Plan de valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales:





ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	%
Actividad 1: Aprobación del Plan piloto para la valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales	Aprobar el Plan piloto para la valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales, indicando sus fuentes de generación y priorizando los residuos provenientes del mercado de abasto.	El encargado de la Meta 21 deberá adjuntar el Plan piloto para la valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales	20
Actividad 2: Coordinación con el Administrador del Mercado de Abastos	Coordinar con el Administrador del Mercado de Abastos para la realización conjunta del piloto de valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales.	Anexar el oficio correspondiente para dicha coordinación	15
Actividad 3: Designación del personal	Designar al personal seleccionado por el área de Saneamiento Ambiental para el cumplimiento de la Meta 21.	Se designará al personal encargado	10
Actividad 4: Capacitación e implementación del personal seleccionado	Capacitar adecuadamente e implementar al personal seleccionado para laborar en el piloto de valorización	Selección de personal para capacitación y personal de implementación	10
Actividad 5: Registro de los puestos participantes en el proceso de recolección	Empadronar a los puestos que se comprometan a participar en el piloto de valorización de Residuos Sólidos Orgánicos.	El personal seleccionado deberá anexar el registro de los puestos participantes al encargado de la Meta 21.	10
Actividad 6: Inicio y desarrollo del Plan	Ejecución del manejo de residuos sólidos: - Recolección y segregación - Valorización - Resultados finales	El encargado de la meta 21 deberá inspeccionar y hacer un informe de todo el proceso.	35
TOTAL %			100

XI. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

9.1. Fecha de cumplimiento del Plan

Las actividades planteadas en este plan son acciones para promover el adecuado manejo y valorización de los residuos sólidos orgánicos, todo este proceso se desarrollará como mínimo desde junio a noviembre del 2018, siendo la fecha máxima para la entrega de los medios de verificación hasta el último día hábil del mes de diciembre del 2018.

En el desarrollo de este proceso se deberá identificar las oportunidades de mejora para hacer sostenible en el tiempo este plan piloto.

9.2. Evaluación del Cumplimiento

Para el cumplimiento del Plan Piloto de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales el responsable deberá realizar las siguientes acciones de seguimiento y control:





- Reuniones periódicas con el equipo que ejecuta cada una de las actividades propuestas en el Plan.
- Llevar responsablemente la contabilización de la materia orgánica recolectada, tratada y producto obtenido.
- Realizar un informe a la culminación del plan piloto para la elaboración del plan anual de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales donde contemple los resultados obtenidos.

El Equipo.



ÁREA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Agua y bienestar, razones para conversar